



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Verbal (responsabilidad Contractual) |
| Demandante | Dilia Esther Benítez Murillo Deimer Antonio Benítez Murillo |
| Demandados | Domingo Julio Cuello Muñoz |
| Radicado | 05001-40-03-013-2021-00504-00 |
| Providencia | Sustanciación No. 2770 |
| Asunto | Previo emplazar ordena oficiar |

Se incorpora al expediente la constancia de envío de citación para notificación personal realizada al demandado Domingo Julio Cuello Muñoz, enviada a la carrera 63 A No. 34-91 interior 502, la cual, fue devuelta por la empresa de correo Servientrega, informando que el demandado se trasladó de dicha dirección, tal como se observa en la constancia allegada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Ahora bien, atendiendo la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de los demandantes, previo acceder a ello, el despacho se tomó la tarea de realizar una búsqueda en la página web del BDUA ADRES, a fin de confirmar, si el demandado Cuello Muñoz, se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lo cual, se tiene que el citado, se encuentra activo en el régimen contributivo de la EPS Suramericana S.A., con afiliación activa desde el 1 de noviembre de 2007.

Colorario lo anterior, con el fin de velar una garantía al debido proceso, se dispondrá **OFICIAR** a la **EPS Suramericana S.A.**, en la cual está afiliado el señor **Domingo Julio Cuello Muñoz**, identificado con **C.C. 71.724.508**, para que indique la dirección donde se ubica el aquí demandado, así mismo, su correo electrónico, en caso de que tenga conocimiento de este.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

APH

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 185 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 26 DE OCTUBRE DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Rad. 05001 40 03 013 2021 00504 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d01fd7a9941ed6ab541205074bb9ab237cf26ab554c405d58208b8e36ec29abb**

Documento generado en 25/10/2022 10:43:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>